



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496529
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 22 de enero de 2015

EXENTA N° J-0035 /

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970 y N° J-1006, todas del año 2013; N° J-0005, J-0882, N° P-1299, y N° P-1535 todas de 2014; el Memorandum N°40 del Director Regional de ProChile, Región Metropolitana, de 2015, remitido al Director del Departamento Jurídico; Carta del representante de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 7 de julio y 10 de noviembre de 2014; Informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 260, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado "**Promoción nuevas DO de calidad en HK**", APC (B) - 5809 - 20131009
3. Que, por Resolución Exenta N° P-1299 y N° P-1535 de 2014, esta Dirección General autorizó, otorgó, y suplementó fondos públicos, para la ejecución del **PROYECTO N° 1496529**, denominado "**Promoción nuevas DO de calidad en HK**"
4. Que, con fecha 7 de agosto del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496529, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **VIÑA WILLIAM FEVRE CHILE S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-0882, de 2014.
5. Que, por Memorandum N° 40, de 20 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496529, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta emitida por el representante de la empresa Viña William Fevre Chile S.A, indicando los motivos por los cuales no ejecutó el proyecto N° 1496529, APC (B) - 5809 - 20131009
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 260, de 4 de diciembre de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.



- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496529, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Edita Castro.
 - d. Solicitud de cambio aprobada en CRM, indicando Término de Convenio de Común Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
6. Que, el mencionado Memorándum N° 40, de 20 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile de la Región Metropolitana, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
 7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, con fecha 4 de diciembre de 2014 que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Viña William Fevre Chile S.A.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 7 de agosto del año 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **VIÑA WILLIAM FEVRE CHILE S.A.**, que se refiere al programa denominado **"PROMOCIÓN NUEVAS DO DE CALIDAD EN HK"**, Proyecto N° 1496529, Base APC (B) - 5809 - 20131009.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

DISTRIBUCIÓN

1. Viña William Fevre Chile S.A.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.
4. transferencias@direcon.gob.cl
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Oficina de Partes.

